UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 137 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 16 MAR 2023

VISTOS:

El Memorando Nº 692-2023-R del Rectorado y el Memorando Nº 313-2023-UNSCH-SG de la Secretaría General sobre conformación del Comité Evaluador de Documentos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley Nº 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, en armonía con el numeral 7.3.3 de la Directiva Nº 012-2019-AGN/DDPA "Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública", aprobada por Resolución Jefatural Nº 214-2019-AGN/J, el Comité Evaluador de Documentos está integrado por los (las) titulares o representantes de: la máxima autoridad, quien asume la presidencia, la Oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces; la Unidad de Organización responsable de los documentos a evaluar y el Archivo Central o el que haga sus veces, quien asume la secretaría técnica;

Que, con Memorando Nº 313-2023-UNSCH-SG, de fecha 07 de marzo de 2023, la Secretaría General ha solicitado la conformación del Comité Evaluador de Documentos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario conformar el Comité Evaluador de Documentos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR el Comité Evaluador de Documentos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- Mg. CARLOS ORÉ RUIZ — Presidente
 Representante del Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 137 -2023-UNSCH-R

- Mg. JUAN ESTEBAN JANAMPA JANAMPA
 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

- Titular o representante de la Unidad de Organización

- Lic. YENY LAPA MIGUEL — Secretaria Técnica
 Representante de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo Central

Artículo 2º.- DISPONER que el Comité Evaluador de Documentos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga deberá cumplir sus funciones con arreglo a la normatividad de la materia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Administración Documentaria y Archivo Central
Unidad de Recursos Humanos
Comité Evaluador de Documentos
Archivo

YWVJ/ccz